

Catastro  
Parcelario

Fº 402  
Reg. 3



Actuación Notarial

ANN7756682



Protocolo

1 ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO.- RECIBO CANCELACION DEUDA.  
2 "DOS DE SEPTIEMBRE S.A.I.C.F." a favor de "ALASA CARROCERA S.A." En  
3 la Ciudad de Moreno, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la  
4 Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos  
5 noventa y cinco; ante mí, OSCAR ENRIQUE EGGIMANN, notario titular del  
6 Registro número 3 del Partido de Moreno, comparece don Domingo VALEN-  
7 TI, argentino, empresario, nacido el 25 de enero de 1936, casado en  
8 segundas nupcias con doña Susana Ferritto, titular de la Libreta de  
9 Enrolamiento número 4.168.865, domiciliado en Avenida Libertador 5446,  
10 10º piso, Capital Federal; persona de mi conocimiento, doy fe; así co-  
11 mo que concurre a este acto en su carácter de PRESIDENTE de la Socie-  
12 dad que gira bajo el rubro de "DOS DE SEPTIEMBRE SOCIEDAD ANONIMA,  
13 INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Ciu-  
14 dad de Buenos Aires, calle Viamonte 1365, 9º piso; acreditando la E-  
15 XISTENCIA de la misma con los ESTATUTOS SOCIALES, protocolizados por  
16 escritura de fecha 4 de octubre de 1966, pasada ante el Escribano de  
17 la Ciudad de Buenos Aires, don Ricardo González Ezeyza, al folio 1329  
18 del Registro número 3 interinamente a su cargo, cuyo testimonio ori-  
19 ginal fue inscripto bajo el número 3255, al folio 386 del Libro 62,  
20 Tomo A. de Estatutos Nacionales, con fecha 5 de diciembre de 1966, y  
21 debidamente certificado por mí, corre agregado al folio 40 de este  
22 mismo Registro, Protocolo del año 1981. Conste.- LA PERSONERIA invo-  
23 cada por el compareciente surge: a) Del Acta nº 29 de Asamblea Ordi-  
24 naria Unánime de fecha 12 de junio de 1992, obrante a los folios 59 y  
25 60 del Libro nº 1 de Actas de Asambleas, en la que se eligió el ac-

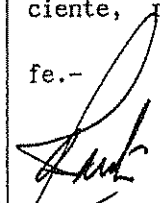
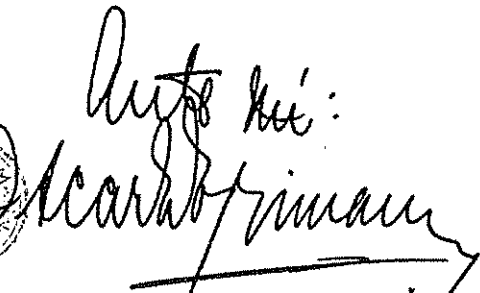
ANN7756682

tual Directorio; y b) Del Acta nº 402 de reunión de Directorio, de la  
misma fecha, obrante al folio 256 del Libro nº 2 de Actas de Directo-  
rio, en la que se distribuyeron los cargos. Las actas referidas, las  
he tenido a la vista para este acto en sus libros, y en fotocopias  
debidamente certificadas; corren agregadas al folio 357 de este mismo  
Registro, Protocolo del año 1993.- LA AUTORIZACION para este otorga-  
miento surge del Acta nº419 de reunión de Directorio de fecha 5 de  
setiembre del corriente año, obrante al folio 279 del Libro antes ci-  
tado. Dicha acta la tengo a la vista para este acto en su libro y en  
fotocopia debidamente certificada por mi, agrego a la presente. Cons-  
te; Y el señor VALENTI, por la representación acreditada, que asegura  
permanece vigente y sin restricciones, dice: Que según escritura de  
fecha 20 de julio de 1993, pasada ante mi el autorizante, al folio  
371 de este mismo Registro, Protocolo de ese año, su representada  
VENDIO a ALASA CARROCERA S.A., DIEZ LOTES DE TERRENO, con todas sus  
edificaciones, mejoras y demás adherido al suelo, ubicados en SAN  
JUSTO, Partido de LA MATANZA, jurisdicción de la Provincia de Buenos  
Aires, designados en su título con los números DIECISIETE, DIECIOCHO,  
DIECINUEVE, VEINTISEIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREIN-  
TA, TREINTA Y UNO y TREINTA Y DOS de la Manzana C., con las medidas,  
linderos, superficie y demás circunstancias consignadas en dicha es-  
critura.- Que la venta la verificaron por la suma de Trescientos  
treinta y cinco mil dólares estadounidenses, que a los efectos tribu-  
tarios y conforme a la convertibilidad establecida en el artículo 1º  
de la Ley 23.928, se fijó en un peso el valor de cada dólar estadou-



Actuación Notarial  
ANN7756683

Protocolo

1 nidense; de cuyo importe la compradora le quedó adeudando, como saldo  
2 de precio, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS  
3 DOLARES ESTADOUNIDENSES, suma esta que la compradora se obligó a  
4 reintegrar, en veinte cuotas mensuales, consecutivas e iguales de  
5 Dieciocho mil setecientos dólares estadounidenses cada una, en las  
6 que se encontraba incluido el interés pactado, pagadera la primera  
7 cuota el día 2 de setiembre de 1993 y las restantes en igual fecha de  
8 los meses posteriores.- Y el compareciente termina diciendo: Que ha-  
9 biendo recibido Dos de Setiembre Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Co-  
10 mercial y Financiera, de manos del representante de la deudora, en  
11 dinero efectivo y a su entera satisfacción, el importe total de su a-  
12 creencia, o sea la suma de Doscientos sesenta y cinco mil doscientos  
13 dólares estadounidenses, en la forma pactada, y no adeudándosele suma  
14 alguna por ningún otro concepto, le otorga en su nombre, por la pre-  
15 sente, suficiente recibo y carta de pago en forma, dejando TOTALMENTE  
16 CANCELADA la obligación de referencia.- LEIDA que le fue al compare-  
17 ciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy  
18 fe.-  
19   
20  
21  
22 *Acto de:*  
23   
24  
25



CERTIFICO que la atestación correspondiente  
a esta fotocopia se formaliza en el folle  
de actuación notarial N° Acc. 1054772.-  
Mereno, 17-10-95.-



*[Handwritten signature]*



# Actuación Notarial

ACC1054772

1 CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, titular del Regis-  
2 tro número 3 del Distrito Notarial MORENO al FO 402 protocolo del co-  
3 rriente año. Doy fe.- Para la requirente expido esta primera copia en  
4 dos fojas que fotocopiadas llevan los números ANN7756682 y ANN7756683  
5 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamien-  
6 to.- Conste.-



Oscar Dymain

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

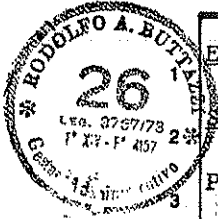
10/10/10



Actuación Notarial

ANN4828261

*[Handwritten signature]*



ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.- VENTA.- "DOS DE SEPTIEMBRE

A.C.F. " a favor de "ALASA CARROCERA S.A.".- En la Ciudad de Moreno,

Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres, ante mí,

OSCAR ENRIQUE EGGIMANN, notario titular del Registro número 3, del

Partido de Moreno, comparecen: por una parte don Domingo VALENTI,

argentino, comerciante, nacido el 25 de enero de 1936, titular de la

Libreta de Enrolamiento número 4.168.865, casado en segundas nupcias

con doña Susana Ferrito, domiciliado en Avenida del Libertador 5446,

piso 100 "A", Capital Federal; y por la otra don Antonio ROMBOLA,

italiano, industrial, nacido el 10 de noviembre de 1924, titular de

la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.810

041, casado en primeras nupcias con doña Francisca Pugliese, domici-

liado en Avenida Dellepiane Norte 6281, Capital Federal; ambos compa-

recientes son personas de mi conocimiento, doy fe; así como que el

señor VALENTI concurre a este acto en su carácter de PRESIDENTE de

la Sociedad que gira bajo el rubro de "DOS DE SEPTIEMBRE SOCIEDAD

ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA ", con domicilio legal

en la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 1365, 9º piso; acredi-

tando la EXISTENCIA de la misma con los ESTATUTOS SOCIALES, protoco-

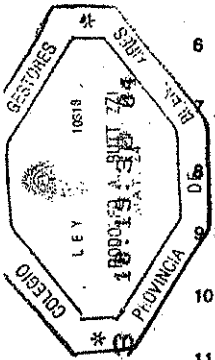
lizados por escritura de fecha 4 de octubre de 1966, pasada ante el

Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Ricardo González Ezeyza,

al folio 1329 del Registro 3 interinamente a su cargo, cuyo testimo-

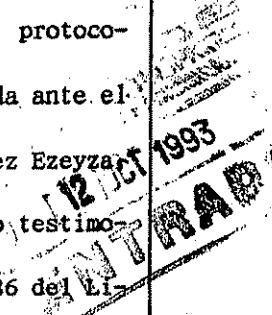
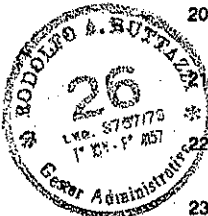
nio original fue inscripto bajo el número 3255, al folio 386 del Li-

bro 62, Tomo A. de Estatutos Nacionales, con fecha 5 de diciembre de



Protocolo

97706/1 25/08/93



ANN4828261

1966, y debidamente certificado por mí, corre agregado al folio 40 de  
éste mismo Registro, Protocolo del año 1981. Conste.- LA PERSONERIA  
invocada por el compareciente, surge: a) Del Acta nº 29 de Asamblea  
Ordinaria Unánime de fecha 12 de junio de 1992, obrante a los folios  
59 y 60 del Libro nº 1 de Actas de Asambleas en la que se eligió el  
actual Directorio; y b) Del Acta nº 402 de reunión de Directorio, de  
la misma fecha, obrante al folio 256 del Libro nº 2 de Actas de Di-  
rectorio, en la que se distribuyeron los cargos.- LA AUTORIZACION pa-  
ra este otorgamiento surge del Acta nº 405 de reunión de Directorio,  
de fecha 3 de abril del corriente año, obrante a los folios 258 y 259  
del Libro antes citado. Dichas actas las he tenido a la vista para  
este acto en sus libros y en fotocopias debidamente certificadas por  
mí, corren agregadas al folio 357 de este mismo Registro y Protoco-  
lo. Conste.- Por su parte el señor ROMBOLA lo hace en su carácter de  
PRESIDENTE de la Sociedad que gira bajo el rubro de "ALASA CARROCERA  
S.A.", la que es continuadora de Haciendas del Río de la Plata S.A.,  
con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Dellepiane  
Norte 6281; acreditando la EXISTENCIA de la misma con los ESTATUTOS  
SOCIALES protocolizados por escritura de fecha 19 de noviembre de  
1979, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Isaac Wa-  
xemberg, al folio 990 del Registro 781 a su cargo; y escritura Acla-  
ratoria de fecha 10 de abril de 1980, pasada ante el mismo Escribano,  
al folio 437 del Registro a su cargo, e inscriptas conjuntamente en  
el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,  
con fecha 26 de setiembre de 1980, bajo el número 3802 del Libro 95,





Actuación Notarial

ANN4828262



Protocolo

1 Tomo A. de Sociedades Anónimas; y con la escritura de aumento de ca-  
2 pital y cambio de denominación, pasada con fecha 2 de abril del co-  
3 rriente año, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Isa-  
4 ac Waxemberg, al folio 229 del Registro 781 a su cargo, e inscripto  
5 en Inspección General de Justicia con fecha 17 de mayo de 1993, bajo  
6 el número 3990 del Libro 112, Tomo A. de Sociedades Anónimas. Dichos  
7 testimonios los he tenido a la vista para este acto y en fotocopias  
8 debidamente certificadas, corren agregadas al folio 357 de este mismo  
9 Registro y Protocolo. Conste.- LA PERSONERIA invocada por el compa-  
10 reciente surge: a) Del Acta nº 11 de Asamblea General Extraordinaria  
11 y Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 1993, obrante a los folios 41,  
12 42 y 43 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio nº 1; y b) Con  
13 el Acta de reunión de Directorio de la misma fecha, obrante al folio  
14 43 del mismo libro.- Dichas actas las he tenido a la vista para este  
15 acto en su libro y en fotocopias debidamente certificadas por mí,  
16 también corren agregadas al folio 357 de este mismo Registro y Proto-  
17 colo. Conste.- Y el primero nombrado, don Domingo VALENTI, por la re-  
18 presentación acreditada que asegura permanece vigente y sin restric-  
19 ciones, dice: Que VENDE a "ALASA CARROCERA S.A.", DIEZ LOTES DE TE-  
20 RRENO con todas sus edificaciones, mejoras y demás adherido al suelo,  
21 ubicados en SAN JUSTO, Partido de LA MATANZA, jurisdicción de la  
22 Provincia de Buenos Aires, designados en su título con los números  
23 DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTISEIS, VEINTISIETE, VEINTIO-  
24 CHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO y TREINTA Y DOS de la Manza-  
25 na C., a saber: LOTES DIECISIETE y DIECIOCHO, con frente a la calle

ANN4828262

Argentina entre las de Provincias Unidas y Paraguay, con las siguientes medidas y linderos: LOTE DIECISIETE: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sean TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: por su frente al Nord Este con la calle Argentina, por el Nord Oeste con el lote dieciocho, por el Sud Este con el lote dieciseis, y por el Sud Oeste con el lote treinta y cuatro.- LOTE DIECIOCHO: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sean TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: por el Nord Este con la calle Argentina, al Nord Oeste con el lote diecinueve y fondos del veinticinco, al Sud Este con el lote diecisiete; y al Sud Oeste con el lote treinta y tres.- LOTE DIECINUEVE, compuesto de Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este, por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, lindando: por su frente con la calle Argentina, en medio con la Manzana D., por el fondo con parte del lote veinticinco, por el Nord Oeste con el lote veinte y fondos del veinticuatro, y por el Sud Este con el lote dieciocho.- LOTES VEINTISEIS y VEINTISIETE, con frente a la calle Paraguay entre las de Constitución y Argentina, miden: LOTE VEINTISEIS: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS; y LOTE VEINTISIETE: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por treinta y cuatro metros sesenta y



Fº 373  
Regº 3

Actuación Notarial

ANN4828263

Protocolo

1 cuatro centímetros de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS NO-  
2 VENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; lindando  
3 conjuntamente por hallarse unidos: por su frente con la calle Para-  
4 guay, por el Sud con parte de los lotes treinta y dos y treinta y  
5 tres, por el Oeste con el lote veintiocho, y por el Este con el lote  
6 veinticinco.- LOTES VEINTIOCHO, VEINTINUEVE y TREINTA con frente a  
7 las calles Paraguay y Constitución, por formar esquina, los que uni-  
8 dos miden: Veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al  
9 Nord Oeste, por igual extensión de fondo, y frente al Sud Oeste, to-  
10 do lo que encierra una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO ME-  
11 TROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, lindando: por su frente al  
12 Nord Oeste con la calle Paraguay, por su otro frente al Sud Oeste con  
13 la calle Constitución, por el Nord Este con parte del lote veinti-  
14 siete y por el Sud Este con el lote treinta y uno.- LOTES TREINTA Y  
15 UNO y TREINTA Y DOS, con frentes a la calle Constitución entre las  
16 de Provincias Unidas y Paraguay, que miden: LOTE TREINTA Y UNO: Ocho  
17 metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste por veinti-  
18 cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, o sea una superfi-  
19 cie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, lindando: por su  
20 frente con la calle Constitución, por el Nord Este con parte del lote  
21 veintisiete, por el Nord Oeste con fondo de los lotes veintiocho,  
22 veintinueve y treinta, y por el Sud Este con parte del lote treinta  
23 y dos; y el lote TREINTA Y DOS: Ocho metros sesenta y seis centíme-  
24 tros de frente al Sud Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y  
25 cuatro centímetros de fondo, con una superficie de DOSCIENTOS NOVEN-

ANN4828263

TA Y NUEVE METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: por  
su frente con la calle Constitución, por el Nord Oeste con el lote  
treinta y uno y fondos del veintisiete, por el Sud Este con parte  
del lote treinta y tres, y por el Nord Este con parte del lote vein-  
tiseis/ CORRESPONDE lo deslindado a la sociedad vendedora, por com-  
pra a "Carrocerías A.L.A. S.A.C.F.", representada en ese acto por don  
Atilio Rubén Crovi, según escritura de fecha 29 de diciembre de  
1986, pasada ante mi el autorizante, al folio 1093 de este mismo Re-  
gistro, Protocolo de ese año, cuyo testimonio debidamente inscripto  
en el Registro de la Propiedad con fecha 12 de marzo de 1987, en las  
MATRICULAS 26403, 26404, 26405, 26406, 26407, 26408, 26409, 26410,  
26411 y 26412, respectivamente del Partido de LA MATANZA (070), ten-  
go a la vista, doy fe.- ESTA VENTA comprende además la CESION Y TRANS-  
FERENCIA de los derechos y acciones posesorios que la Sociedad tiene  
y le corresponden sobre los lotes TREINTA Y TRES y TREINTA Y CUATRO  
de la misma Manzana C., colocando a la cesionaria en el mismo lugar,  
grado y prelación que detenta la cedente hasta éste momento. Los re-  
feridos lotes miden según título, lote TREINTA Y TRES: Ocho metros  
sesenta y seis centímetros de frente por cuarenta y tres metros  
treinta centímetros de fondo, lindando: al Sud Oeste con la calle  
Constitución, al Nord Oeste con la parcela veintiocho, al Nord Este  
con la parcela cinco, y al Sud Este con la parcela veintiseis; y el  
lote TREINTA Y CUATRO: Ocho metros sesenta y seis centímetros de  
frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lin-  
dando: al Sud Oeste con la calle Constitución, al Nord Oeste con la

*cesion  
de  
acc. y der*



Actuación Notarial



ANN4828264

Protocolo

1 parcela veinticinco, al Nord Este con la parcela cuatro, y al Sud  
2 Este con la parcela veintisiete.- SEGUN CATASTRO, de acuerdo al pla-  
3 no del legajo 1345 tienen las mismas medidas con una superficie cal-  
4 culada para cada uno de ellos de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS  
5 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, y los siguientes  
6 deslindes: Lote Treinta y tres: al Sud Oeste con calle, al Nord Oes-  
7 te con el lote treinta y dos, y fondos del veintiseis, al Nord Este  
8 con fondos del lote dieciocho, y al Sud Este con el lote treinta y  
9 cuatro; y para el lote Treinta y cuatro: al Sud Oeste con calle, al  
10 Nord Oeste con el lote treinta y tres, al Nord Este con fondos del  
11 lote diecisiete, y al Sud Este con el lote treinta y cinco.- DEL  
12 CERTIFICADO de dominio que se agrega a la presente, expedido por el  
13 Registro de la Propiedad con fecha 28 de junio del corriente año,  
14 bajo el número 716.026/9, resulta que ambos lotes se encuentran ins-  
15 criptos a nombre de don Onesto VISCA, bajo el número Treinta y siete,  
16 con fecha 22 de febrero de 1917, en el Registro del Partido de MA-  
17 TANZA, y no reconocen embargos, litis, restricciones ni otros dere-  
18 chos reales, no estando afectado por las leyes 4.564, 14.005 ni 14  
19 394. Corresponden a la sociedad vendedora por cesión que les hiciera  
20 Carrocerías Ala S.A.I.C, con fecha 29 de diciembre de 1986, según  
21 escritura pasada ante mí el autorizante, antes relacionada; a su vez  
22 correspondía a ésta en virtud de la cesión que les hicieran don José  
23 Rosemberg y otros, con fecha 3 de febrero de 1961, según escritura  
24 pasada ante el Escribano del Partido de Lanús, don Juan José Balles-  
25 ter, al folio 80 del Registro a su cargo. El autorizante hace constar

ANN4828264

que todos los lotes descriptos se encuentran unificados bajo la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II. Sección M. Manzana 108. Parcela 3a.- Partida: 57.076.- Valuación fiscal año corriente, condicional: \$. 793.747,80.- Además esta venta también incluye la CESION Y TRANSFERENCIA de todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden a la vendedora sobre UN LOTE DE TERRENO ubicado en SAN JUSTO, Partido de LA MATANZA, de esta Provincia, sobre la calle Paraguay número 1440, entre las de Argentina y Constitución, el que según plano de mensura aprobado bajo la característica 70-137-73, se designa como Parcela TREINTA Y SEIS, con las siguientes medidas y linderos: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, sobre la calle Paraguay, igual medida en su contrafrente al Sud Este, por donde linda con la parcela cuatro; y cuarenta y tres metros treinta centímetros en su costado al Nord Este por donde linda con las parcelas tres y treinta y siete, e igual medida en su otro costado al Sud Oeste, por donde linda con la parcela veintisiete a., lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- Posteriormente se hizo confeccionar por el Agrimensor Eduardo B. Bruzza, el plano de mensura que cita su título antecedente y que fuera aprobada bajo la característica 70-330-76, donde se reiteran las medidas y linderos.- Con el certificado de dominio que también se agrega a la presente, expedido por el Registro de la Propiedad con fecha 30 de junio del corriente año, bajo el número 727.511/8, resulta que el lote descripto se encuentra inscripto a nombre de Angel BERNAZZANI, bajo el número

*Cesión  
ac. y der.*



Actuación Notarial

ANN4828265



1 de entrada 7449, folio 92, año 1920, tomo 10 y no reconoce embargos,  
2 litis, restricciones ni otro derecho real, no estando afectado por  
3 las leyes 4.564, 14.005 ni 14.394.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circuns-  
4 cripción II. Sección M. Manzana 108. Parcela 36.- Partida: 2.444.-  
5 Valuación fiscal año corriente, condicional: \$. 31.509,9770.- Dichos  
6 derechos y acciones le corresponden a la vendedora, por cesión que  
7 le hiciera Carrocerías Ala S.A.I.C., por la misma escritura antes  
8 citada, los que transfiere a la cesionaria colocándola en el mismo  
9 lugar, grado y prelación que a la cedente correspondía. A su vez  
10 correspondía a Carrocerías Ala S.A.I.C., y a su antecesora Talleres  
11 A.L.A S.R.L., por cesión que les hiciera don Angel Livello, con fecha  
12 4 de setiembre de 1974, según escritura pasada ante el Escribano del  
13 Partido de La Matanza, don Angel A. Pandolfi, al folio 536 del Re-  
14 gistro 12 a su cargo, en la que consta que la adquisición se encuen-  
15 tra en trámite por ante los Tribunales de la Ciudad de Morón, Juzgado  
16 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría nº2,  
17 autos caratulados "LIVELLO, Angel c/BERNAZZANI, Angel s/usucapión".-  
18 CON LOS CERTIFICADOS expedidos por el Registro de la Propiedad con  
19 fecha 28 de junio del corriente año, bajo los números 716.047/6;  
20 716.049/3; 716.051/6; 716.054/7, 716.056/4, 716.058/1, 716.060/4,  
21 716.062/1, 716.063/5, 716.065/2, y 716.066/6, que se agregan, los  
22 diez primeros a la presente, y el último al folio 357 de este mismo  
23 Registro y Protocolo, se acredita que la sociedad vendedora no se  
24 encuentra inhabilitada para disponer de sus bienes; y que lo deslindado  
25 cuyo dominio consta inscripto en virtud de lo relacionado precedente-

Protocolo

ANN4828265

mente sin modificaciones ni restricciones, no reconoce embargos, locación, hipotecas, ni otro derecho real; no estando afectado por las leyes 4.564, 14.005 ni 14.394.- CON LOS DEMAS CERTIFICADOS que tengo a la vista y retengo en mi poder, se justifica la situación del inmueble deslindado con relación a los impuestos y/o tasas que lo afectan conforme al siguiente detalle: CONTRIBUCION INMOBILIARIA: No se adeudan cuotas de término vencido. IMPUESTOS MUNICIPALES: No se adeudan tasas de término vencido.- Y OBRAS SANITARIAS DE LA NACION: No se adeudan tasas de término vencido.- BAJO TALES CONCEPTOS se realiza esta venta por el precio total y convenido de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, de cuyo importe manifiesta el representante de la sociedad vendedora haber recibido antes de ahora, de manos de la sociedad compradora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, otorgándole por la presente el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma y el saldo o sea la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, queda convenido que la compradora los abone a la sociedad vendedora, o a quien legalmente sus derechos representare, en Veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Dieciocho mil setecientos dólares estadounidenses cada una, en las que se encuentra incluido el interés pactado, pagadera la primera cuota el día 2 de setiembre del corriente año y las restantes en igual fecha de los meses posteriores.- EN CONSECUENCIA el señor VALENTI transmite a la compradora, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo enaje-





## Actuación Notarial

ANN4828266

Protocolo

1 nado su mandante había y tenía, obligándola a responder por evicción  
2 y saneamiento conforme a derecho.- IMPUESTO don Antonio ROMBOLA de  
3 los términos de ésta escritura de venta otorgada a favor de su re-  
4 presentada, manifiesta conformidad y aceptación, por estar redactada  
5 de acuerdo a lo convenido, agregando que se encuentra en posesión ma-  
6 terial y efectiva de los inmuebles que adquiere por tradición verifi-  
7 cada antes de éste acto, libre de ocupantes y sin intervención nota-  
8 rial.- Y YO EL AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: a) Que a los efectos tribu-  
9 tarios y conforme a la convertibilidad establecida en el artículo 19  
10 de la Ley 23.928, se fija en Un peso el valor de cada dólar estadou-  
11 nidense billete; b) Que conforme a la Resolución General 2774/87 de  
12 la DGI., la sociedad vendedora presenta "Certificado de Bienes Re-  
13 gistrables " (Ej.2 form.381), correspondiente a los inmuebles vendi-  
14 dos, agregando a la presente fotocopia debidamente certificada; c)  
15 Que no retengo suma alguna en concepto de Impuesto a las Ganancias,  
16 ya que la sociedad vendedora se acoge a lo dispuesto en el art. 67 de  
17 la ley 20.628.- d) Que esta venta comprende además la transferencia  
18 de las líneas telefónicas números 651-3559/651-1320 y 651-4946.- LEI-  
19 DA que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando  
20 de conformidad, ante mí, doy fe.- *Sobre Raspadó: Sesenta*  
21 *y nueve mil ochocientos - Vale -*  
22 *[Signature]*  
23 *[Signature]*  
24 *[Signature]*  
25 *[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ma:*

*A.R.C.*



*Justicia:*  
*Oscar Egmann*

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia se formaliza en el folio de actuación notarial Nº ACC0763675 Moreno, 20 de julio de 1993.º



*Egmann*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



# Actuación Notarial

ACC0763675



1 **CONCUERDA** con su matriz que paso ante mi titular del Registro  
2 número TRES del Distrito Notarial MORENO al Fº371 protocolo del co-  
3 rriente año. Doy fe.- Para la compradora expido esta primera copia en  
4 seis fojas que fotocopiadas llevan los números ANN4828261 al  
5 ANN4828266 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su  
6 otorgamiento. Se anexa Folio de Seguridad número 3536453 Conste.-

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



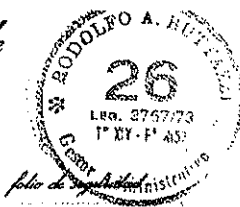
*[Handwritten signature]*

MORENO S.A. 17 de Octubre de 1995  
CANCERIZO la deuda por saldo de precio  
a favor de los de Septiembre S.A. por Q5,268,200  
al fo. 402 del Registro N° 3 a mi cargo.



*[Handwritten signature]*

Registro de la Propiedad Inmueble  
de la  
Provincia de Buenos Aires



CORRESPONDE a la primera copia de la escritura N° 146

( CIENTO CUARENTA Y SEIS. )

del veinte de julio de mil novecientos noventa

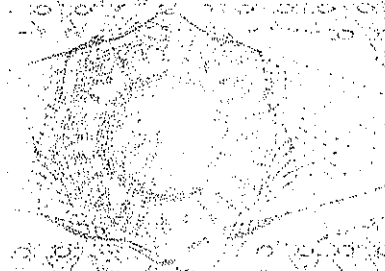
y tres.- formalizada en seis fotocopias de los folios de ac-

tuación protocolar números ANN4828261 al ANN4828266 y un folio de ac-

tuación notarial número ACC0763676. Conste.-



*[Handwritten signature]*



1715A

Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 INSCRIPTO

4777061  
 25/8/99  
 26403 o la  
 26412

2

137

*[Handwritten signature]*

FEDERICO JULIO GONZALEZ  
 Firma Autorizada  
 Dept. Inscripciones y Publicidad Area I  
 Dcción. Pcia. del Registro de la Propiedad

